

Santa Ana, Sonora, a 18 de junio del 2025.

Jurado Especial para atender Convocatoria del Concurso Curricular abierto en la categoría de profesor de asignatura por tiempo determinado

Con base en la convocatoria del Concurso de Evaluación Curricular Abierto **CSA-FICS-DCAA-096**, en la categoría de Profesor de Asignatura para ocupar Horas Semana Mes con carácter Determinado, en el Departamento de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, Área de Conocimiento del Concurso: **Derecho Civil, de la(s) asignatura(s) Seminario de Derecho Civil III (7537, Gpo. 11, 5 H.S.M.), Seminario de Derecho Procesal Civil (7548, Gpo. 08, 6 H.S.M.), Responsabilidad Objetiva (7565, Gpo. 01, 4 H.S.M.)**, para el semestre 2025-2, con fecha del 04 de junio de 2025, se señala lo siguiente: con base en el punto 10 de la Convocatoria, EL artículo 92 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora y lo previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora 2023-2025, este Jurado hace pública la información de que habiendo analizado la documentación de las solicitudes, el 13 de junio de 2025 en reunión celebrada en la sala Multimedia del Campus Santa Ana, quienes cumplieron con los requisitos previstos en el punto 8 de la Convocatoria, son:

CLAVE	ASIGNATURA(S)	MAESTRO	RESULTADO
7537	Seminario de Derecho Civil	Luis Alfredo Bernal Aínza	16.25 puntos, por lo que se considera apto y ganador
		Verónica Lizeth Márquez Hernández	13.50 puntos, por lo que se considera apta
7548	Seminario de Derecho Procesal Civil	José Ramón Pinzón Jiménez	No es apto, ya que no reúne los requisitos del inciso b del punto 8 de la convocatoria
7565	Responsabilidad Objetiva	Araceli León Martínez	No es apta, ya que no reúne los requisitos del inciso b del punto 8 de la convocatoria

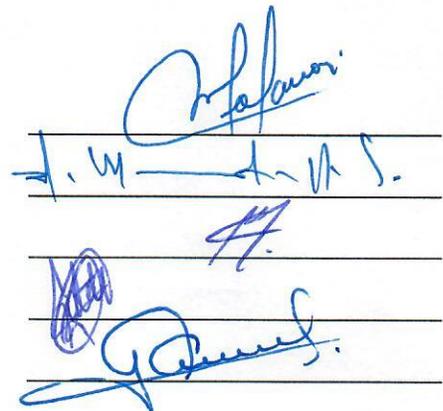
*Para ser apto, se requiere cumplir con los requisitos del punto 8 de la convocatoria.

Los solicitantes **Araceli León Martínez y José Ramón Pinzón Jiménez**, no fueron evaluados por no cumplir con alguno(s) de los requisitos del punto ocho de la convocatoria.

Por lo cual, el jurado declara ganador del concurso al postulante, **Luis Alfredo Bernal Aínza**

**Atentamente
EL JURADO:**

Presidente Dra. María Lizett Zolano Sánchez
Secretario M.A. José Martín Rodríguez Sánchez
Vocal M.D. Claudia Landeros Flores
Vocal L.D. Reyes Gabriel Trujillo Carrizosa
Comisión dictaminadora M.C. Luis Ernesto Gerlach Barrera



c.c.p. C. Felipe de Jesús Esquivel Chavoya, Delegado del S. T. A. U. S. Santa Ana
c.c.p. Dra. María del Rosario Molina González, Presidente en turno de la C. D. I. P. P. A.
c.c.p. Archivo.